

Curso Académico: (2021 / 2022)

Fecha de revisión: 09/06/2021 12:07:35

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho

Coordinador/a: CARRETERO MORALES, EMILIANO

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 6.0

Curso : 3 Cuatrimestre : 1

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

SISTEMA JUDICIAL ESPAÑOL

OBJETIVOS

Para superar esta materia es necesario que al final del cuatrimestre:

1. Conozca y comprenda:
 - Las diversas fuentes del Derecho Procesal Civil.
 - La situación actual del proceso civil y su futuro: reformas actuales.
 - Los principios inspiradores del proceso civil.
 - Los distintos tipos de procesos declarativos y especiales que existen en España, sabiendo diferenciar la tutela declarativa, la ejecutiva y la cautelar.
 - Conozca los presupuestos procesales referentes a las partes del proceso civil y las incidencias que en relación a las mismas se plantean durante el desarrollo proceso, así como el objeto de éste con la acumulación de acciones y de procesos.
 - Sepa que son las diligencias preliminares y otras actuaciones previas al proceso.
 - Distinga entre las distintas fases: alegatoria, probatoria y decisoria de los dos grandes procesos declarativos: juicio verbal y ordinario
 - Conozca exhaustivamente la tramitación del juicio verbal y del juicio ordinario.
 - Entienda los distintos medios de prueba que se pueden utilizar en el proceso civil así como el tiempo, y forma de su solicitud y los problemas que plantea su práctica.
 - Distinga y conozca los medios impugnatorios recogidos en la Ley: recursos de reposición, de apelación y recursos extraordinarios de infracción procesal y casación.
 - Diferencie los recursos de las aclaraciones y subsanaciones de resoluciones que la Ley contempla, así como de otros medios impugnatorios como son la audiencia al rebelde o la revisión de sentencias firmes.
 - Comprenda el desarrollo del proceso de ejecución: tanto forzosa como la provisional.
 - Sepa que son las medidas cautelares, sus requisitos y el procedimiento para su adopción.
2. Desde el punto de vista práctico debe ser capaz de:
 - Preparar un pleito y cuestionarse si son necesarias o convenientes actuaciones previas.
 - Elegir el procedimiento adecuado y/o conveniente.
 - Determinar ante qué Juzgado debe presentar la demanda o combatir la presentada de contrario.
 - Decidir si necesita una tutela cautelar que garantice la sentencia y saber plantear la misma, así como oponerse a la adversa.
 - Conocer la estructura de los distintos escritos que se dictan en un proceso, distinguiendo entre los escritos de las partes y los del órgano judicial.
 - Redactar distintos escritos alegatorios: declinatorias, demandas y contestaciones con su correspondiente reconvencción, si procediere.
 - Elegir entre las distintas pruebas que permite el ordenamiento y saber cuándo plantearlas y cómo desarrollarlas.
 - Redactar escrito de interposición del recurso de apelación así como oponerse y/o impugnar el formulado de contrario.
 - Conocimiento de la práctica forense: cómo actuar y hablar en un juicio, en caso de abogados y

procuradores, o cómo integrante de un órgano judicial cómo dirigir el mismo o redactar un acta.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

El contenido aparece organizado en 18 lecciones, estructuradas a su vez en torno a cuatro partes: 1) Proceso civil, 2) Competencia y partes procesales, 3) El proceso de declaración con sus distintas fases - alegatoria, intermedia, probatoria y de conclusión o sentencia- y los recursos, 4) La ejecución y las medidas cautelares

| | |
|------------|--|
| Lección 1 | PROCESOS CIVILES |
| Lección 2 | LA COMPETENCIA |
| Lección 3 | LAS PARTES PROCESALES. PLURALIDAD DE PARTES Y SUCESIÓN PROCESAL |
| Lección 4 | ACTOS PREVIOS AL PROCESO Y LA DEMANDA |
| Lección 5 | LA REBELDIA Y LA FALTA DE CONTESTACIÓN. LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA |
| Lección 6 | LA AUDIENCIA PREVIA |
| Lección 7 | LA PRUEBA. VALORACIÓN, CARGA Y PROCEDIMIENTO PROBATORIO |
| Lección 8 | EL INTERROGATORIO DE LAS PARTES Y EL INTERROGATORIO DE TESTIGOS |
| Lección 9 | LA PRUEBA POR DOCUMENTOS |
| Lección 10 | EL DICTAMEN DE PERITOS |
| Lección 11 | EL RECONOCIMIENTO JUDICIAL Y OTROS MEDIOS DE PRUEBA |
| Lección 12 | LOS ACTOS DE CONCLUSIÓN. LA CITACIÓN PARA SENTENCIA Y LAS DILIGENCIAS FINALES. LA SENTENCIA. EL EFECTO DE COSA JUZGADA |
| Lección 13 | LAS CRISIS PROCESALES |
| Lección 14 | LOS RECURSOS. EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EL RECURSO DE APELACIÓN |
| Lección 15 | LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS POR INFRACCIÓN PROCESAL Y CASACIÓN |
| Lección 16 | LA REVISIÓN Y LA AUDIENCIA AL REBELDE |
| Lección 17 | EJECUCIÓN FORZOSA Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN |
| Lección 18 | LAS MEDIDAS CAUTELARES |

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

La asignatura "Derecho Procesal Civil" comprende un cuatrimestre de 14 semanas con tres horas de clases a la semana, repartidas en una clase magistral de 1,5 horas y una clase complementaria de carácter práctico de 1,5 horas.

- La clase magistral, con una orientación más teórica, se impartirá en grupos agregados. Las clases magistrales se dictarán en los grupos agregados y se dedicarán a la exposición de los conceptos fundamentales del programa. Se procurará, asimismo, marcar el hilo conductor de los distintos contenidos del curso y dar una visión de conjunto de la asignatura. Sin perjuicio de lo anterior, las clases prácticas- complementarias incidirán sobre los puntos esenciales o más dificultosos, bien por medio de las labores colectivas (grupos de 3-7 personas), bien a través de prácticas individuales.

- La clase de carácter práctico se impartirá en los grupos reducidos, de menor tamaño. Las clases prácticas complementarias se impartirán en estos grupos reducidos y su contenido será lo más heterogéneo posible, adaptándose a las particularidades de la materia concreta en la que se pretenda profundizar. Entre las distintas actividades en principio programadas (sin perjuicio de los cambios, inclusiones o exclusiones que se deriven de la dinámica del curso) están previstas las siguientes:

- * Ejercicios de aplicación del Derecho positivo a supuestos reales
- * Preparación y exposición de determinados temas
- * Asistencia a juicios reales (optativo)
- * Discusión y debate sobre cuestiones controvertidas
- * Visionado de grabaciones de distintos procesos judiciales
- * Preparación y desarrollo de un proceso judicial por parte de los alumnos desde el inicio del mismo hasta su conclusión en primera instancia

Además del régimen de tutorías señalado en Aula Global, con sus oportunos días y horarios, los alumnos podrán solicitar tutorías individuales con el profesor en días y horarios diferentes, concertando las mismas a través de correo electrónico o de forma presencial en clase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Peso porcentual del Examen/Prueba Final: 50

Peso porcentual del resto de la evaluación: 50

El 50 % del valor de la evaluación continua se distribuye de la siguiente manera:

2 puntos presentación y evaluación de casos prácticos

1,5 puntos presentaciones en grupo y evaluación de los temas objeto de dichas presentaciones mediante test (0,75 presentaciones + 0,75 test)

1,5 puntos evaluaciones periódicas mediante sistema objetivo (test) o preguntas cortas

En cuanto al examen, el mismo supone el 50% de la calificación final, pero para poder ser evaluado, y sumado en consecuencia a la nota de evaluación continua, el alumno deberá obtener un mínimo de 2 puntos sobre el total de 5 puntos. Si no se obtuviese el mínimo de 2 puntos requerido la nota que figurará como calificación final en la asignatura será la obtenida en la evaluación continua.

Si no se ha seguido el sistema de evaluación continua, el alumno sólo podrá optar a un máximo de un 60% de la nota final del examen en convocatoria ordinaria.

Convocatoria extraordinaria:

- Si el estudiante siguió el proceso de evaluación continua, el examen tendrá el mismo valor porcentual y los mismos requisitos que en la convocatoria ordinaria, y la calificación final de la asignatura tendrá en cuenta la nota de la evaluación continua y la nota obtenida en el examen final.

- Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, tendrá derecho a realizar un examen en la convocatoria extraordinaria con un valor del 100% de la calificación total de la asignatura.

- Aunque el estudiante hubiera seguido el proceso de evaluación continua, tendrá derecho a ser calificado en la convocatoria extraordinaria teniendo en cuenta únicamente la nota obtenida en el examen final cuando le resulte más favorable.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- MORENO CATENA Y CORTÉS DOMÍNGUEZ DERECHO PROCESAL CIVIL. PARTE GENERAL, 10ª EDICIÓN, TIRANT LO BLANCH, VALENCIA, 2019

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ARNÁIZ SERRANO, A. Y LÓPEZ JIMÉNEZ, R. (DIRS.) ESQUEMAS DE DERECHO PROCESAL CIVIL, TIRANT LO BLANCH, 2018

- ASECIO MELLADO, J.M. DERECHO PROCESAL CIVIL. PARTE PRIMERA, TIRANT LO BLANCH, 2015

- BARONA, ESCRIBANO, MORENO y otros EL PROCESO CIVIL, VIII VOLS., VALENCIA.

- CORTÉS y MORENO CATENA NUEVA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, (V VOLS.), MADRID.

- DE LA OLIVA SANTOS, A., DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, I. DERECHO PROCESAL CIVIL. EL PROCESO DE DECLARACIÓN, EDITORIAL UNIVERSITARIA RAMÓN ARECES , 2004

- MONTERO AROCA, J., GÓMEZ COLOMER, J.L., BARONA VILAR, S. DERECHO JURISDICCIONAL II. PROCESO CIVIL, 26ª EDICIÓN, TIRANT LO BLANCH, 2018